

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Puerta de Segura (La)

Localidad: Puerta de Segura (La)

Nombre del Archivo: Municipal de la Puerta de Segura

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1838-2021

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 1297. Metros lineales: 285)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

EN 1235 FUE CONQUISTADA POR LOS CABALLEROS DE SANTIAGO Y PASO A ENGROSAR EL EXTENSO SEÑORIO DE LA ORDEN CON SEDE EN SEGURA DE LA SIERRA. DURANTE EL REINADO DE FELIPE II, ESTUVO INCLUIDA PRIMERO EN LA DEMARCACION TERRITORIAL DE TOLEDO Y DENTRO DE LA ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SANTIAGO, PASANDO, POSTERIORMENTE, A LA DEPENDENCIA DEL GOBERNADOR DE SEGURA. POR SU SITUACION GEOGRAFICA, LA PUERTA FUE CON SEGURA DE LA SIERRA LA FRONTERA ENTRE LOS REINOS DE TOLEDO, GRANADA Y MURCIA, PASO A DEPENDER DE LA PROVINCIA DE JAEN EN 1833, ANTES DEPENDIO DEL REINO DE MURCIA. EN 1833 RECIBIO EL TITULO DE VILLA Y EN 1917 SE LE AGREGO "DE SEGURA" PARA DIFERENCIARLA DE OTRAS POBLACIONES DEL MISMO NOMBRE.

Historia archivística

LA DOCUMENTACION SE CUSTODIA EN EL AYUNTAMIENTO EN DOS DEPOSITOS (QUE ESTAN PROXIMOS AL LIMITE DE SU CAPACIDAD, Y SE TIENE PREVISTO AMPLIARLOS CON UNA HABITACION ANEXA, ACTUALMENTE DEPOSITO DE MATERIAL ELECTRICO.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS REGULARES.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTION, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: SI

Valoración y Selección: NO

Eliminación: NO

Nuevos ingresos

SI. HAY FLEXIBILIDAD EN EL CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

EL FONDO ESTA ORGANIZADO SIGUIENDO UN CUADRO DE CLASIFICACION ORGANICO FUNCIONAL.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y LOCAL: - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART. 105.B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES, ESO SI, SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION, PUEDAN ESTABLECERSE. ART. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGAN LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 97/2000, REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/1999 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 30/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS¿.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO.

Escritura: HUMANISTICA, MANUSCRITA E IMPRESA.

Características físicas y requisitos técnicos

LA DOCUMENTACION ESTA INSTALADA EN ESTANTERIAS, FUNDAMENTALMENTE DE MAMPOSTERIA Y CAJAS.

Instrumentos de descripción no editados

Catálogo y Base de Datos Informatizada.

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

LUIS QUESADA ROLDAN

Fecha de la descripción

20/01/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

28/11/2005